



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-34043437-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-34043437-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODUCTORA FARMACÉUTICA RIONEGRINA SOCIEDAD DEL ESTADO (PRO.FA.R.S.E.), Legajo N° 7.488, solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARNE ILSE LIVIGNI, Documento Nacional de Identidad N° 24.187.673, Matrícula Provincial N° 971, como Co-Directora Técnica de la firma PRODUCTORA FARMACÉUTICA RIONEGRINA SOCIEDAD DEL ESTADO (PRO.FA.R.S.E.), con domicilio en la calle Reconquista N° 431, ciudad de Viedma, provincia de Rio Negro, a partir del 17 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-34043437-APN-DGA#ANMAT